



*Ver en archivo
06/SEP/2016
1.17.12*

AUDIENCIA PUBLICA EN LA COMISION SEPTIMA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

PARTICIPACION DE DARIO HERNAN VALENCIA FIGUEROA, COORDINADOR NACIONAL-**anp**

BOGOTA, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Tema: **PROYECTO DE LEY 170/2016 SENADO**

A-ANTECEDENTES:

1-22 DE AGOSTO DE 2014-PROPUESTAS PARA EL ESTADO- Publicada en el periódico El PAIS de Santiago de Cali. El gobierno tiene opciones para financiar el presupuesto nacional sin tocar a los pensionados.

OBJETIVO: Ante declaraciones del Ministro de Hacienda y de ANIF, (poner a tributar a los pensionados) mostrar nuevas alternativas posibles de financiar a la nación y así no afectar a los pensionados colombianos.

2-6 DE JUNIO DE 2015-Propuesta para incrementar las fuentes de financiación para que el Estado reconozca y pague con Equidad, la disminución del 12 al 4% del aporte en salud de los pensionados colombianos y paralelamente se logre el equilibrio financiero de los Planes de Desarrollo del País.

OBJETIVO: Defender el proyecto de Ley 183/2014 Cámara pues adolecía de justificación financiera. Documento inmerso en el documento que la Alianza Nacional de Pensionados presentó al gobierno nacional y a algunos congresistas a raíz de la culminación de la Marcha por la Dignidad y la Unidad de los Pensionados y Adultos Mayores el 18 de Junio de 2015 en la Plaza Bolívar de Bogotá.

3-DETRIMENTO DE LA MESADA PENSIONAL

El Pensionado Colombiano recibe una mesada real de tan solo el 66.42% de lo que eran sus ingresos reales como trabajador y esto sin tener en cuenta la disminución que implica el cálculo del Ingreso Base de Liquidación (IBL) que constituye un promedio de los 10 últimos años de vida laboral.

Adicional a este detrimento se suma la incidencia adicional de algunos trabajadores que no les tomaron en cuenta los factores extralegales. Así mismo se agrega el impacto por el reajuste anual con el IPC del año precedente y no con el incremento decretado para el SML. Aplicando el principio de la favorabilidad se debería incrementar con la variable más favorable entre el IPC y el aumento del SML.

B-OBJETIVO

Lograr incidir en el fortalecimiento del Proyecto de ley 170/2016 Senado para que este se convierta en Ley de la República con el fin de que el Estado cumpla con los principios de Equidad, el respeto por la dignidad humana, la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general; de forma que esta iniciativa hecha realidad beneficie a 2 millones de pensionados.

C-CÓMO SE CUMPLE ESTE OBJETIVO? Con base en el Documento del 28 de Julio del 2015: **APORTE DE EXPOSICION DE MOTIVOS PARA APOYAR AL PROYECTO DE LEY No. 008/2015 CAMARA “POR LA CUAL SE MODIFICA LA COTIZACION MENSUAL AL REGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD DE LOS PENSIONADOS”**, para que sea analizado y evaluado para enriquecer el proyecto de Ley 170/2016 Senado con iniciativas que tengan la factibilidad de ser incluidas en las ponencias de los debates tanto de la Comisión Séptima como de la Plenaria del Senado y que permitan hacer viable la aprobación del proyecto de Ley y que exista la posibilidad de lograr el equilibrio financiero de los Presupuestos y de los Planes Nacionales.

INICIATIVAS del Documento:

1-Constitución Política de Colombia: Artículos 48, 53, 58, 363 *“El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad”*.

2-Acuerdo del Comité Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales del 31 de Diciembre de 2013, firmado por el presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos, por el Ministro del Trabajo, los representantes de los gremios, de las Centrales Obreras y de los Pensionados y donde textualmente se dice en el numeral 4: *“La solicitud de la Confederación Democrática de Pensionados y de las Centrales Obreras de eliminar el aporte obligatorio de salud para la población pensionada.....”*

3-El acto legislativo 03 del 1 de Julio de 2011 El párrafo del Artículo 1º textualmente dice: *“Al interpretar el presente artículo, bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva”*.

4-El Pilar de la Equidad, definido por el Presidente, Dr. Juan Manuel Santos Calderón, como uno de los Tres Pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y que es Ley de la República (Ley 1753 del 9 de Junio de 2015). Equidad para Todos.

De acuerdo con el **artículo 7 de la ley 819/2003** Análisis del impacto fiscal de las normas (proyectos de ley, ordenanzas o acuerdos) que ordenen gastos o que otorguen beneficios deberá hacerse explícito y ser compatible con el marco Fiscal del mediano Plazo. Por ello en la exposición de motivos deben incluirse los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada por el financiamiento de dicho costo.

Por ello, se presentan algunas alternativas para Justificar y Viabilizar Financieramente este Proyecto de Ley que estamos poniendo en consideración.

5-Recursos del Estado. Superávit en los balances territoriales de los últimos 7 años era de 8.9 billones más 2.4 billones en regalías pendientes por ejecutar arrojaban 11.3 billones cifra casi igual al recaudo anual esperado por la reforma tributaria que aprobó el Congreso en el 2014. La Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Doctora Ana Lucía Villa, explicó: que *“hay un problema claro de planeación del gasto y de coordinación entre el gobierno central y los entes territoriales”*. Así pues, simplemente estableciendo una Estrategia de Coordinación Institucional, el problema podría ser superado.

6-Tasas sobre las grandes fortunas. Impuesto a los dividendos personales. Divulgada en el periódico El PAIS el 22 de Agosto de 2014 y que en diciembre de 2015 fue propuesta por la OCDE a la comisión de expertos que diseñaron la reforma tributaria estructural que promoverá Equidad y Competitividad en Colombia.

7-Analizar beneficios con impuestos a las multinacionales Entre el 2002 y 2010 se generaron Contratos a 15 años para algunos Inversionistas Extranjeros que les producen Descuentos por Confianza Inversionista, pero la Clase Media si sufrió impactos impositivos. Habría que analizar de qué manera se podría colocar algunos Impuestos para lograr beneficios que permitan favorecer al Estado en mermar el hueco fiscal.

8- Multas a los Mayores Contaminadores del País. Si por cada tonelada de CO2 que emite Colombia a la atmósfera se pagaran 10 dólares, se recaudaría en un año, entre 890.000 y 1 millón de dólares. Ese cálculo tiene como fuente de información el Centro de Análisis de Información sobre CO2, División de Ciencias Ambientales del Laboratorio Nacional de Oak Ridge, Tenn, EU., del Banco Mundial. Méjico cobra 18 dólares, por cada tonelada.

Esta alternativa es coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Proyecto Mundial con metas al 2030, que se estableció en Septiembre de 2015 en la Organización de Naciones Unidas y que Colombia suscribió y está comprometida. También esta iniciativa fue propuesta en agosto del 2014 y la OCDE la recomendó a los expertos de la reforma tributaria estructural en diciembre 2015.

9- Impuestos a las Transacciones Financieras Internacionales. Así como en algunas Naciones existe este Impuesto, Colombia podría evitar la volatilidad de las transacciones financieras, en especial, los capitales golondrina, colocando medidas impositivas. Es necesario estructurar esta alternativa para Colombia.

10- Impuesto a las Ganancias de los Bancos y Corporaciones Financieras.

11- Contrarrestando Tres de las Causas Estructurales que han generado los males Estructurales de Colombia, obtendremos más recursos. Estas causas son: La Corrupción, la mala Distribución del Ingreso o Riqueza y el Desempleo. Ellas han generado graves consecuencias tales como la inequidad, la pobreza, la exclusión, el bajo bienestar. No existen Políticas de Estado, para contrarrestar las tres causas mencionadas. Proponemos, con el apoyo del Sector Privado, del Gobierno y la Cooperación internacional, traer al País Expertos de Nivel Mundial muy reconocidos por su experiencia e implementación exitosa en otros Países para que orienten al País con Soluciones Estructurales en Colombia.

Por todo lo anterior nuestra Propuesta busca lograr una MESADA PENSIONAL cuyo Sistema Pensional le garantice a todos los Pensionados Colombianos un ingreso digno durante su vejez y simultáneamente intenta darle sanidad financiera al Sistema Pensional y a los Planes de Desarrollo con nuevas fuentes para su financiación. De otro lado favorece el no tributo a las Pensiones.

Cordialmente,

DARIO HERNAN VALENCIA FIGUEROA

COORDINADOR NACIONAL DE LA ALIANZA NACIONAL DE PENSIONADOS

